



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5742/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5742/24	Geo		23/08/24	
Número de Hojas:	Fecha:			
6 (seis)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**
Universidad Nacional de Itapúa.



DE : **Dr. Claudio Diaz de Vivar Krong**
Decano – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 22/08/2024

OBJETO : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el día jueves 01 de agosto donde participe de la presentación oficial de la Política Nacional de Ética en la Investigación para la Salud – Paraguay 2023 (PNEIS), y el día viernes 02 de agosto donde participe de la reunión informativa sobre captación de datos necesarios para la investigación sobre criterios de las carreras de medicina en Paraguay.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 5080. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 5742/24	
Fecha: 23/08/24	Hora: 09:45
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	Decano	1.257.475	
5.	Resolución de Viático N°: 19/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 5080			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar el jueves 01 de agosto en la presentación oficial de la Política Nacional de Ética en la Investigación para la Salud – Paraguay 2023 (PNEIS), el día viernes 02 de agosto participar de la reunión informativa sobre captación de datos necesarios para la investigación sobre criterios de las carreras de medicina en Paraguay, la misma se llevará a cabo en la sede del Consejo Nacional de Educación Superior CONES.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/08/2024	Hasta: 02/08/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
*Participo el jueves 01 de agosto en la presentación oficial de la Política Nacional de Ética en la Investigación para la Salud – Paraguay 2023 (PNEIS). *El día viernes 02 de agosto participé de la reunión informativa sobre captación de datos necesarios para la investigación sobre criterios de las carreras de medicina en Paraguay, la misma se llevará a cabo en la sede del Consejo Nacional de Educación Superior CONES.	M.S.P.y B.S CONES

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
*Conocer las nuevas políticas nacionales de ética en las investigaciones en el área de la salud del Paraguay.
*Conocimiento sobre los datos necesarios para las captaciones de los criterios de las carreras de medicina en Paraguay.



Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Claudio Díaz de Vivar
Decano
FACULTAD DE MEDICINA - UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 5742/24
Fecha: 23/08/24
Hora: 09:45
Firma:
Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de agosto del 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 19/2.024

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL VICEDECANO EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al funcionario de la Facultad de Medicina los días jueves 01 y viernes 02 de agosto del 2024, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar el jueves 01 de agosto de la presentación oficial de la Política Nacional de Ética en la Investigación para la Salud – Paraguay 2023 (PNEIS) a llevarse a cabo en el Hotel Crowne Plaza en la calle Cerro Corá N° 939 y el viernes 02 de agosto de la reunión informativa sobre captación de datos necesarios para la investigación sobre criterios de las carreras de medicina en Paraguay, a llevarse a cabo en la sede del Consejo Nacional de Educación Superior CONES – Cerro Corá 1038 entre Estados Unidos y Brasil.-----

N°	FUNCIONARIO	C.I. N°
1	Claudio Felix Antonio Diaz de Vivar Krong	1.257.475

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 1.110.000 (un millón ciento diez mil guaraníes).-----

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General


Dr. Raúl A. Viré Sténico
 Vicedecano en ejercicio del Decanato



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

FOTO DE EVIDENCIA





Asunción, 29 de Julio de 2024.-

MSP/BS/S.G. N° 1518 /2024

**PROFESOR DOCTOR
HERMENEGILDO COHENE VELÁZQUEZ, RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - UNI
CIUDAD DE ENCARNACIÓN, ITAPÚA**

Señor Rector:

Me dirijo a usted, con el fin de invitarlo a la presentación oficial de la **Política Nacional de Ética en la Investigación para la Salud - Paraguay 2023 (PNEIS)**, que se llevará a cabo el día jueves 1 de agosto de 2024, a las 08:00 horas, en el Hotel Crowne Plaza, sito en la calle Cerro Corá N° 939, de la ciudad de Asunción.

Esta política es crucial para el fortalecimiento de los estándares éticos en la investigación en salud en nuestro país, y su participación es de gran importancia para este Ministerio.

Por favor, confirme su asistencia enviando un correo a [dje.djpe@mspbs.gov.py](mailto:djee.djpe@mspbs.gov.py)

Esperando contar con su presencia en este evento tan significativo, hallo propicia la ocasión para presentarle mis atentos saludos,



**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**

769
SIMCESE N° 204 704/2023

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Moja de Entrada

Expediente N° 5010
Fecha 30/07/2024 - 13:31
Firma *[Signature]*
Acarreador Manuel Maravello

REMÍTASE A *Fae. de Medicina*
USUARIOS DE LA UNIDAD
Emitido el 30/07/24





Fwd: Invitación a reunión en el CONES.

2 mensajes

Secretaría General Medicina <secgral.med@uni.edu.py>
Para: Administración Medicina <adm.med@uni.edu.py>

30 de julio de 2024, 20:06

Secretaría General

Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa,
Dirección: Lorenzo Luciani, Zócalos entre Las Palmeras y Mburucuyá Ruta 1 - Independencia c/ Gral. Bruguier (zona centro).

----- Forwarded message -----

De: **Facultad Medicina** <medicina@uni.edu.py>
Date: lun, 29 jul 2024 a las 13:58
Subject: Fwd: Invitación a reunión en el CONES.
To: Secretaría General Medicina <secgral.med@uni.edu.py>

----- Forwarded message -----

De: **Perla Nancy Sosa de Wood** <psosa@uni.edu.py>
Date: vie, 26 jul 2024 a las 21:36
Subject: Fwd: Invitación a reunión en el CONES.
To: Gabinete Rectorado <rector@uni.edu.py>, DGA Medicina <direc.general.med@uni.edu.py>, Facultad Medicina <medicina@uni.edu.py>, Claudio Diaz De Vivar <diazdevivar1@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Comunicaciones CONES** <comunicaciones@cones.gov.py>
Date: vie, 26 de jul de 2024, 19:36
Subject: Invitación a reunión en el CONES.
To:

Estimados Rectores:

Al tiempo de saludarlos, nos dirigimos a ustedes para invitarlos a participar de una reunión informativa sobre las notas remitidas para captación de datos necesarios para la investigación sobre los criterios de las carreras de medicina en nuestro país.

La misma está programada para el día 2 de agosto a las 15:00 horas, y se llevará a cabo de manera presencial en la Sede del CONES – Cerro Corá 1038 entre Estados Unidos y Brasil.

Para aquellos que no puedan asistir de manera presencial, hemos dispuesto una opción de participación a través de la plataforma Google Meet, utilizando el siguiente enlace:
<https://meet.google.com/pjg-dqob-tve>

Agradeceremos confirmar su asistencia en la brevedad, indicando si participarán de manera presencial o virtual, a este mismo correo.

Atentamente,
CONES



Libre de virus. www.avg.com

Administración Medicina <adm.med@uni.edu.py>
Para: Secretaría General Medicina <secgral.med@uni.edu.py>

Recibido. Gracias
[El texto citado está oculto]

31 de julio de 2024, 2:09



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 6000/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6000/24			05/09/24	
Número de Hojas:	10	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

Maria del Carmen Hellion de Ibarrola

FECHA : 30/08/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 01 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Farmacología.



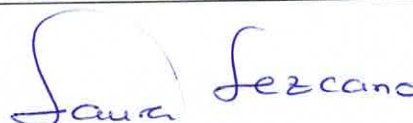
Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5995/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6000/24
Fecha:	05/09/24
Hora:	10:02
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. d. Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrola	Docente	522.337
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 20/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 5995/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/08/2024	Hasta: 01/08/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.		
  			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6000/24			
Fecha: 05/09/24			
Hora: 10:02			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de agosto de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2024

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **agosto del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	300.000	1	300.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	300.000	3	900.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canése, Juana Medarda	782.475	300.000	2	600.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
 ASIGNATURA: FARMACOLOGÍA
 CURSO: 3º
 MES: Agosto
 TIPO: TEORÍA
 PLANTEL DOCENTE: María del Carmen Hellió, Olga Yolanda Heinichen Almada, Juan Alcides Alvarez Cabrera

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA
 HORARIO: JUEVES 07:00 A 12:00

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE
			SI	No		
01-08-24	1.º Examen parcial hipotálamo, amígdalas arabes - Insulina Metformina - acetato de hidrocortisona	7:00 a.m. - 11:00			María del Carmen Hellió	<i>María del Carmen Hellió</i>
07-08-24	Ensayo de Botón Hiperico - Clorfeniramina	07:00 - 12:00			Olga Yolanda Heinichen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera María del Carmen Hellió Olga Yolanda Heinichen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>Juan José P. de Analia Enriang</i>
21/08/24	Farmacología: insidiosa! Antidopaminérgicos, opiáceos, y opioides Antipar- asitarios - Anticardíacos - procholinérgicos - Antitumor- méticos	13:00 - 15:30			Olga Yolanda Heinichen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>Juan José P. de Analia Enriang</i>
22/08/2024	Farmacología: SMC Antidopaminérgicos, antitumorales, anticancerígenos, Disociación de neurotransmisores de peptidomiméticos	7:00 11:00			María del Carmen Hellió Olga Yolanda Heinichen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>María del Carmen Hellió</i> <i>Olga Heinichen</i>
29/08/2024	Anatomía local 1 General. Tercer Examen Parcial. Revisión del segundo Examen Parcial 1 Recapitulación	07:00 o 11:00 hrs			María del Carmen Hellió Olga Yolanda Heinichen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>Juan José P. de Analia Enriang</i>

N° 186

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 08 / 2024	Hasta: 01 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000086	01/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₲ 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₲ 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°

5222337



Açaí • Menú • Minutas • Bocadoitos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- **0000086**

Fecha: 01 de Agosto de 2.0 24 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: María del Carmen Hellion C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Eme. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
<u>1</u>	<u>Consumición.</u>	<u>150.000</u>			<u>150.000</u>
<i>(The rest of the table is crossed out with a diagonal line)</i>					
VALOR PARCIAL					<u>150.000</u>
TOTAL A PAGAR GS. <u>Ciento cincuenta mil.</u>					TOTAL: <u>150.000</u>
LIQ. DEL IVA: (5%): <u>---</u>		LIQ. DEL IVA: (10%): <u>13.636</u>		TOTAL DEL IVA: <u>13636.-</u>	



N° 186

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024	
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 08 / 2024	Hasta: 01 / 08 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000086	01/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion de Ibarrola

5222337

N° 186

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. N°: 522.337	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FM N° 20/2024		Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 300.000 (trescientos mil guaraníes)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:		Desde: 01 / 08 / 2024		Hasta: 01 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000086	01/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	150.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡	0
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	150.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

522337



Açai - Menú - Minutas - Bocadoitos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000086

Fecha: 01 de Agosto de 2.024

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Maria del Carmen Hellison

C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Eme.

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	150.000			150.000
<i>(The rest of the table is crossed out with a diagonal line)</i>					
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil.

TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): - - - LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 528 a/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200408 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 5999/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5999/24	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	05/09/24	
Número de Hojas: 10		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/08/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.


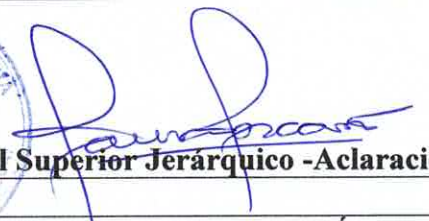
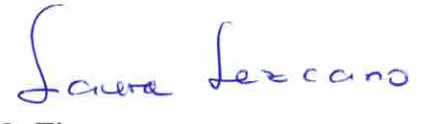
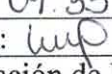
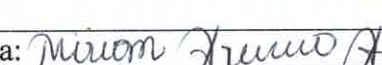
Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 01 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5999/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<u>5999/24</u>
Fecha:	<u>05/09/24</u> Hora: <u>09:35</u>
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426	
5.	Resolución de Viático N°: 20/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 5995/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/08/2024	Hasta: 01/08/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			
   Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5999/2024				
Fecha: 05/09/2024				
Hora: 09:35				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de agosto de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2024

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **agosto del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	300.000	1	300.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	300.000	3	900.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Helliön de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	2	600.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
 ASIGNATURA: FARMACOLOGÍA
 CURSO: 3º
 MES: Agosto
 TIPO: TEORÍA
 PLANTEL DOCENTE: María del Carmen Hellióñ
 Olga Yolanda Heinichen Almada
 Juan Alcides Alvarez Cabrera

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		OBSERVACIONES:	FIRMA DEL DOCENTE
			SI	NO		
01-08-24	Examen parcial de farmacología antibióticos, antiparasitarios, insulina Metformina - acetaminofén de hipotensivos - aasaaat	7:00 a 11:00			María del Carmen Hellióñ	<i>[Signature]</i>
07-08-24	Examen de Farmacología Clasificación	07:00 - 12:00			Olga Yolanda Heinichen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>[Signature]</i>
21-08-24	Farmacología: insulinas, antidiabéticos, opticos, y otros de Antiparasitarios - Anticancerígenos - Anticardíacos - Antivirales - munitivos	13:00 - 15:30			María del Carmen Hellióñ Olga Yolanda Heinichen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>[Signature]</i>
22-08-2024	Farmacología SNC, Anticancerígenos, antidiabéticos, anticonvulsivos, Dispositivos de resorbables reproductivos.	7:00 11:00			María del Carmen Hellióñ Olga Yolanda Heinichen Almada	<i>[Signature]</i>
29-08-2024	Examen parcial de farmacología Examen parcial Revisión del segundo examen parcial y reevaluación	07:00 11:00 hrs			Juan Alcides Alvarez Cabrera María del Carmen Hellióñ Olga Yolanda Heinichen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>[Signature]</i>

[Handwritten signature]

Examen parcial y reevaluación

N° 185

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 08 / 2024	Hasta: 01 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000087	01/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

(Olga Heinichen)
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 1.026.426



Açaí - Menú - Minutas - Bocadoitos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000087

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Fecha: 01 de Agosto de 2.0 24

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrich

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Eme.

8

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición. -	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000
TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil.					TOTAL: 150.000.-
LIQ. DEL IVA: (5%): -.-		LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636		TOTAL DEL IVA: 13.636.-	



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 ej Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200408 - Cel.: (8895) 108281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

N° 185

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA	C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024 Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 08 / 2024 Hasta: 01 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/> Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000087	01/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡ 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

1026426

N° 185

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020


INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 08 / 2024	Hasta: 01 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000087	01/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡ 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:  1026426



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Gullfermina Andrea Mereles Benitez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000087

Fecha: 01 de Agosto de 2.0 24

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrich

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Eme.



Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición. -	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000
TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil.			TOTAL:		150.000.-
LIQ. DEL IVA: (5%):		LIQ. DEL IVA: (10%):	TOTAL DEL IVA: 13.636.-		



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200408 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 5997/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5997/24	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	06/09/24	
Número de Hojas:	10	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Rita Mabel Denis González**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/08/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 08 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes de la carrera de Medicina.

Atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5995/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y REGISTROS	
MESA DE ENTRADA	
Solicitud N°: <u>5997/2024</u>	
Fecha: <u>06/09/24</u>	Hora: <u>09:40</u>
Firma: <u>[Handwritten Signature]</u>	
Aclar. de Firma: _____	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Rita Mabel Concepción Denis González	Docente	2.601.215	

5. Resolución de Viático N°: 20/2024 6. Fecha de la Resolución: 01/08/2024

7. Expediente de Viático N°: 5998/2024

8. Destino de la Comisión de Servicio: Encarnación

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Dictar clases.

10. Período de la Comisión: Desde: 08/08/2024 Hasta: 08/08/2024

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es **Entidad o empresa visitada**

Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI. Facultad de Medicina.

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Dictar clases a los estudiantes de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.



Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 5997/2024

Fecha: 06/09/2024

Hora: 09:40

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de agosto de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2024

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **agosto del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	300.000	1	300.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	300.000	3	900.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canése, Juana Medarda	782.475	300.000	2	600.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024									
INSTITUCION:		FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA							
ASIGNATURA:		INTRODUCCION A LA PATOLOGIA MEDICA I							
CURSO:		3º			ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACION MEDICA				
MES:		Agosto.							
TIPO:		TEORÍA			HORARIO				
PLANTEL DOCENTE:		Rita Mabel Concepción Denis González JUEVES 13:00 A 14:30							
		Iván Eusebio Calderoli Barreto							
		Amado Vega							
FECHA		TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO		HORARIO		CUMPLE SEGUN CRONOGRAMA ENTREGADO		OBSERVACIONES:	
						SI No		FIRMA DEL DOCENTE	
08/08/2024		Examen parcial 13:00 a 14:30				✓		Rita M.C. Denis González	
		Accidente ofídico.						Iván Eusebio Calderoli Barreto	
15/08		Feriado.						Amado Vega	
								Rita M.C. Denis González	
								Iván Eusebio Calderoli Barreto	
								Amado Vega	
22/08.						C.V.		Rita M.C. Denis González	
								Iván Eusebio Calderoli Barreto	
								Amado Vega	
29/08/24		Micosus Superf. y profunda				✓		Rita M.C. Denis González	
								Iván Eusebio Calderoli Barreto	
								Amado Vega	

Hospital Central I.P.S.
 Dr. P. Rita Denis
 R.P. No. 662 - Medicina Interna
 Guardia - Clínica Médica

N° 1921

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: RITA MABEL CONCEPCIÓN DENIS GONZÁLEZ		C.I. N°: 2.601.215
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 08 / 08 / 2024	Hasta: 08 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 COMBI BAR	Factura	001-002-0003980	08/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				06/09/2024.

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

2601215 Rita Denis.

N° 1921**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: RITA MABEL CONCEPCIÓN DENIS GONZÁLEZ		C.I. N°: 2.601.215	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024	
5	Viático asignado: a) (₡) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 08 / 08 / 2024	Hasta: 08 / 08 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 COMBI BAR	Factura	001-002-0003980	08/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡ 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				06/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario
Aclaración y C.I. N°: 2601215 Rita Denis

N° 192

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: RITA MABEL CONCEPCIÓN DENIS GONZÁLEZ		C.I. N°: 2.601.215
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (€) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 08 / 08 / 2024	Hasta: 08 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 COMBI BAR	Factura	001-002-0003980	08/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			€ 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			€ 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				<u>06/09/2024</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 2601215 Rita Denis



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 6002/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6002/24	[Firma]	[Firma]	06/09/24	
Número de Hojas:		Fecha:		
13				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/08/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 12 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5995/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6002/24
Fecha:	05/09/24
Hora:	13:20
Firma:	
Aclarar:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 20/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 5995/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/08/2024	Hasta: 12/08/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6002/24			
Fecha: 05/09/24			
Hora: 13:20			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAFES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de agosto de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2024

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **agosto del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	300.000	1	300.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	300.000	3	900.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canése, Juana Medarda	782.475	300.000	2	600.000

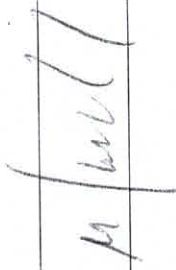
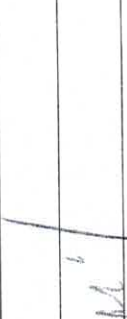

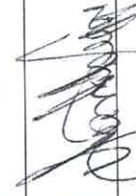
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024									
INSTITUCIÓN:		FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ							
ASIGNATURA:		MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA							
CURSO:		2º							
MES:		AGOSTO							
TIPO:		TEÓRICO							
PLANTEL DOCENTE:		ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA HORARIO							
		LUNES 07:30 A 11:30 T							
		LUNES 14:00 A 17:00 P en Lab.							
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		OBSERVACIONES:	FIRMA DEL DOCENTE			
			SI	NO					
5/08/24	Nematodos intestinales de penetración bucal Nematodos intestinales de penetración cutánea		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Juana M. Ortellado de Canese Maria Tereza Lezcano				
5/08/24	Microscopía en T.P. Pericentozo.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Juana M. Ortellado de Canese Maria Tereza Lezcano				
12/08/24	Exámenes Parciales de Parasitología MICROS ORGANISMOS		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Juana M. Ortellado de Canese Maria Tereza Lezcano Olga Sofia Cantaluppi Ibañez				
19/08/24	Artrópodos - Generalidades Parasitos y venenosos Miasis - Tungiasis - Sarcoptosis Hidrogelion - Generalidades Esquistosoma - Metabolismo Reproducción - Ciclo de vida Diseño de diagnóstico - Parasitología	7: 11:30	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Juana M. Ortellado de Canese Maria Tereza Lezcano Olga Sofia Cantaluppi Ibañez				

N° 189

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	ENCARNACIÓN	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 08 / 2024	Hasta: 12 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-000885	12/08/2024	100.000	
2 MIXTURA	Factura	002-001-0000091	12/08/2024	50.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° JUANA ORTELLADO 782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

NAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC: 80033464-7
Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Paraira
Teléfono: 071 200504
Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
Sucursal: INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/JORGE MEMMEL
Telef: 071 205051
Tipo de Factura: CONTADO
Timbrado: 16733227
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Nro. Factura Electrónica:
008-001-0000885

Fecha Hora: 12/08/2024 06:57:52
Cliente: JUANA MEDARDA ORTELLADO I
RUC: 782475-0
Direc.: DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA
Telef.:
Vendedor/a: VENANCIO DEJESUS

Forma de Venta: CONTADO
Codigo Mercaderia
Cant Precio %IVA Subtotal

Coca Cola, X 500ML				
1	10,000	10%	10,000	✓
DESAYUNO 35000				
1	35,000	10%	35,000	✓
SANDWICH DE LOMITO CON PAPA FRITA				
1	55,000	10%	55,000	✓

TOTAL Gs. = 100,000

Liquidación de IVA
Gravada 10%: 100,000
Gravada 5%: 0
Exenta: 0

IVA 10%: 9,091
IVA 5%: 0
Total IVA: 9,091

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830100

Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en:
<https://siervia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464700800100008
8522024081213421929048

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(.xml)
información de interés del facturador
electrónico emisor.



Açaí - Menú - Minutas - Bocadoitos

Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Río Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2
FACTURA

N° 002-001- 0000091

Fecha: 12 de Agosto de 2.024

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Juana Orellana

C.I. o RUC: 782475-0

Dirección: Ene.

Nota de Remisión N°:



VALOR DE VENTA

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	50.000			50.000
VALOR PARCIAL					50.000
TOTAL A PAGAR GS. Cincuenta mil.					TOTAL: 50.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): -

LIQ. DEL IVA: (10%): 4.545

TOTAL DEL IVA: 4.545.-



de José Antonio Leitão Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 530 n/ Carlos Antonio López y Lema Valentinas Tel.: (071) 200408 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

N° 189

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 08 / 2024	Hasta: 12 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-000885	12/08/2024	100.000	
2 MIXTURA	Factura	002-001-0000091	12/08/2024	50.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				₡ 150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				₡ 150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: JUANA ORTELLADO 782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC: 80033464-7
Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira
Teléfono: 071 200504
Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PAPERILLERIAS
Sucursal: INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/JORGE MEMMEL
Telef: 071205051
Tipo de Factura: CONTADO
Timbrado: 16733327
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Nro. Factura Electronica:
008-001-0000885

Fecha Hora: 12/08/2024 05:57:52
Cliente: JULIANA MEDARDA ORTELLADO I
RUC: 792475-0
Direc.: DE LAS LLANAS 1590-SAJONIA
Telef.:
Vendedor/a: VENANCIO DEJESUS

Forma de Venta: CONTADO
Codigo: Mercaderia
Cant Precio %IVA Subtotal

Cant	Precio	%IVA	Subtotal
COCACOLA X 500ML			
1	10,000	10%	10,000
DESAYUNO 35000			
1	35,000	10%	35,000
SANDWICH DE LONITO CON PAPA FRITA			
1	55,000	10%	55,000

TOTAL Gs. = 100,000

Liquidación de IVA
Gravada 10%: 100,000
Gravada 5%: 0
Exenta: 0

IVA 10%: 9,091
IVA 5%: 0
Total IVA: 9,091

DELIVERY: 071 205756 - 0985 800100

Consulta la validez de esta Factura Electronica
con el número de CDC Impreso abajo en:
<https://si.mefia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464700800100008
8522024081213421929048

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico (xml)
información de interés del facturado
electrónico emisor.





Açaí - Menú - Minutas - Bocadoitos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Meroles Benitez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000091

Fecha: 12 de Agosto de 2024

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Juana Orellana

C.I. o RUC: 782475-0

Dirección: Ene.



Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	50.000			50.000
<i>(The rest of the table is crossed out with a diagonal line)</i>					
VALOR PARCIAL					50.000

TOTAL A PAGAR GS. Cincuenta mil. TOTAL: 50.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): - - LIQ. DEL IVA: (10%): 4.545 TOTAL DEL IVA: 4.545.-



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 al Carlos Antonio López y Leonas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 109281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)



N° 189

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida
	300.000 (trescientos mil guaraníes)	150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 12 / 08 / 2024	Hasta: 12 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-000885	12/08/2024	100.000	
2 MIXTURA	Factura	002-001-0000091	12/08/2024	50.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				150.000	
12 Monto Devuelto:				0	
12 Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.					
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: JUANA ORTELLADO 782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC: 80033464-7
Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira
Teléfono: 071 200504
Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PASTELERIAS
Sucursal: INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/JORGE MEMMEL
Telef: 071205051
Tipo de Factura: CONTADO
Timbrado: 16733227
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Nro. Factura Electronica:
008-001-0000885

Fecha Hora: 12/08/2024 06:57:52
Cliente: JUANA MEDARDA, ORTELLADO I
RUC: 780475-0
Direc.: DE LAS LLANAS 1690-SAJONIA
Telef.:
Vendedor/s: VENANCIO DEIBESUS

Forma de Venta: CONTADO

Codigo	Descripción	%IVA	Subtotal
--------	-------------	------	----------

1	10000	10%	10000
1	25000	10%	25000
1	55000	10%	55000

TOTAL Gs. = 100,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%: 100,000
Gravada 5%: 0
Exenta: 0

IVA 10%: 9,091
IVA 5%: 0
Total IVA: 9,091

DELIVERY: 071 205756 - 0985 820100

Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en:
<https://sekuatia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464700900100008
9522024081213421929048

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(.xml)
Información de interés del facturador
electrónico emisor.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 5996/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5996/24	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	06/09/24	
Número de Hojas:	Fecha:			
10 (diez)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dr. Ivan Eusebio Calderoli Barreto**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/08/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 14 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes de la carrera de Medicina.

Atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5995/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<u>5996/24</u>
Fecha:	<u>06/09/2024</u> Hora: <u>09:20</u>
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Iván Eusebio Calderoli Barreto	Docente	1.999.344
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 20/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 5995/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/08/2024	Hasta: 14/08/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dictar clases a los estudiantes de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.		
Firma del Superior Jerárquico - Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 5996/2024			
Fecha: 06/09/2024			
Hora: 09:20			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de agosto de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2024

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **agosto del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	300.000	1	300.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	300.000	3	900.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canése, Juana Medarda	782.475	300.000	2	600.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA

INSTITUCIÓN:	FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA		ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA			
	ASIGNATURA:	FISIOLOGÍA	HORARIO			
CURSO:	2º					
MES:	Agosto					
TIPO:	TEORÍA					
PLANTEL DOCENTE:	Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo. Iván Eusebio Calderoli Barreto					
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN		OBSERVACIONES:	FIRMA DEL DOCENTE
			CRONOGRAMA ENTREGADO	SÍ NO		
07-08-24			<input checked="" type="checkbox"/>		Julia Selva Mingo Bogado	
14/08/24	Fisiología Renal - Circulación y Filtración		<input checked="" type="checkbox"/>		Dionisia Figueredo de Franco	
21/08/24	Fisiología del T. Digestivo - Metabolismo del Intestino - Fisiología Hepática -		<input checked="" type="checkbox"/>		Iván Eusebio Calderoli Barreto	Dr. Iván Calderoli Medicina Interna Geriatría - Diabetología Reg. N.º 1000
			<input checked="" type="checkbox"/>		Julia Selva Mingo Bogado	
					Dionisia Figueredo de Franco	
					Iván Eusebio Calderoli Barreto	
					Julia Selva Mingo Bogado	
					Dionisia Figueredo de Franco	
					Iván Eusebio Calderoli Barreto	
					Julia Selva Mingo Bogado	
					Dionisia Figueredo de Franco	
					Iván Eusebio Calderoli Barreto	

N° 191

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO		C.I. N°: 1.999.344
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 14 / 08 / 2024	Hasta: 14 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 CÚRCUMA Rico y Saludable	Factura	001-001-0000939	14/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					06/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Ivan Calderoli 1999344



de: Natala Edith Fernández González

OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.

Gral. Bernardino Caballero e/ Gral. Artigas y Juan L. Mallorquín
Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel.: (0985)747530

TIMBRADO N° 17155275

Fecha Inicio Vigencia: 11/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 3662773 - 9

N°: 001-001 0000939

Fecha de Emisión, 14 de Agosto de 2024

Cond. de Venta: Contado Crédito

Señor (es): Ivan Calderali

C.I. o RUC: 1.999.344-7

Dirección: Encarnación

Tel.: Nota de Remisión N°

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR Son guaraníes: Ciento cincuenta mil 150.000 #

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) - (10%) 13.636 TOTAL IVA: 13.636 #

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 11/04/2024

02 TAL. 50x3 N° del 001-001-0000851 al 0000950

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPULICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



N° 191

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.


Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO		C.I. N°: 1.999.344
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (X) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 14 / 08 / 2024	Hasta: 14 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 CÚRCUMA Rico y Saludable	Factura	001-001-0000939	14/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					06/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Ivan Calderoli 1999344



de: Natalia Edith Fernández González

OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.

Gral. Bernardino Caballero e/ Gral. Artigas y Juan L. Mallorquín
Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel.: (0985)747530

TIMBRADO Nº 17155275
Fecha Inicio Vigencia: 11/04/2024
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025
FACTURA
R.U.C.: 3662773 - 9

Nº: 001-001 0000939

Fecha de Emisión, 14 de Agosto de 2024

Cond. de Venta: Contado Crédito

Señor (es): Tera Calderali

C.I. o RUC: 1.949.344-7

Dirección: Encarnación

Tel.: Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR Son guaraníes: Ciento cincuenta mil 150.000 #

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) - (10%) 13.636 TOTAL IVA: 13.636 #

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. Nº 1712 FECHA DE IMPRESIÓN: 11/04/2024 ORIGINAL: CLIENTE
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99 02 TAL. 50x3 Nº del 001-001-0000851 al 0000950 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPULICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal).





N° 191

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

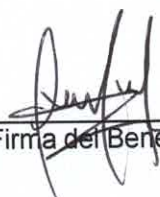
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO		C.I. N°: 1.999.344
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 14 / 08 / 2024	Hasta: 14 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 CÚRCUMA Rico y Saludable	Factura	001-001-0000939	14/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					06/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Ivan Calderoli 1999344.



de: Natalia Edith Fernández González

OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.

Gral. Bernardino Caballero e/ Gral. Artigas y Juan L. Mallorquín
Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel.: (0985)747530

TIMBRADO N° 17155275

Fecha Inicio Vigencia: 11/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 3662773 - 9

N°: 001-001 0000939

Fecha de Emisión, 14 de Agosto de 2024

Cond. de Venta: Contado Crédito

Señor (es): Ivan Calderali

C.I. o RUC: 1.999.344-7

Dirección: Encarnación

Tel.: Nota de Remisión N°

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

VALOR PARCIAL 150.000

TOTAL A PAGAR Son guaraníes: Ciento cincuenta mil 150.000 #

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) - (10%) 13.636 TOTAL IVA: 13.636 #

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servín RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712 Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99
FECHA DE IMPRESIÓN: 11/04/2024 02 TAL. 50x3 N° del 001-001-0000851 al 0000950
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal).



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 6001/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6001/24			05/09/24	
Número de Hojas: 10		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/08/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 22 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5995/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
FACULTAD DE MEDICINA	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6001/24
Fecha:	05/09/24 Hora: 10:55
Firma:	
Aclarar:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrola	Docente	522.337
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 20/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 5995/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/08/2024	Hasta: 22/08/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.		
 			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6001/2024			
Fecha: 05/09/2024			
Hora: 10:55			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



Encarnación, 01 de agosto de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2024

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **agosto del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	300.000	1	300.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	300.000	3	900.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canèse, Juana Medarda	782.475	300.000	2	600.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERÍODO 2024

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		OBSERVACIONES:	FIRMA DEL DOCENTE
			SI	NO		
01-08-24	1.º Examen parcial de los medicamentos Metformina y el hipocloruro de amoníaco.	7:00 a 11:00			María del Carmen Helió	<i>[Firma]</i>
07-08-24	Ensayo de síntesis de Clorfeniramina.	07:00 - 12:00			María del Carmen Helió	<i>[Firma]</i>
21/08/24	Farmacología Antidiuréticos, Ofracos, y otros de ANIPAF. Antidiuréticos Pilocarpina y Anisulmida.	13:00 - 15:30			María del Carmen Helió	<i>[Firma]</i>
22/08/2024	Farmacología SNC. Antidopaminérgicos, Antihistamínicos, antiespasmódicos. Dispositivos de liberación controlada.	7:00 11:00			María del Carmen Helió	<i>[Firma]</i>
29/08/2024	Examen local General. Tercer Examen Parcial. Revisión del segundo examen parcial y revalorización.	07:00 a 11:00 hrs			María del Carmen Helió	<i>[Firma]</i>

[Firma]

N° 187

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 08 / 2024	Hasta: 22 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000092	22/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion

522 337

N° 187

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 08 / 2024	Hasta: 22 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000092	22/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: M. del Carmen Hellion

522337



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mercedes Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000092

Fecha: 22 de Agosto de 2024 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Mara del Carmen Helion C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Em. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil. TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-



ds José Antonio Laitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprobador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)



N° 187

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 08 / 2024	Hasta: 22 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000092	22/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡	0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° M. del Carmen Hellion

522337



Açaí - Menú - Minutas - Bocadoitos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000092

Fecha: 22 de Agosto de 2.024 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Mara del Carmen Helion C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Enc. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil. TOTAL: 150.000,-

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636,-

La Imprenta da José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
 Constitución 538 ej Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106291
 E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
 Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
 Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100
 Original : Comprador
 Duplicado: Archivo Tributario
 Triplicado: Contabilidad
 (no válido para crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Area Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 6003/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6003/24	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	06/09/24	
Número de Hojas:	Fecha:			
10/d/e2	<i>[Stamp]</i>			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo, deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/08/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 26 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Microbiología.


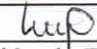
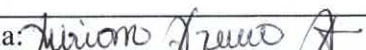
Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5995/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CENTRO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6003/24
Fecha:	06/09/24
Hora:	07:40
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475 
5.	Resolución de Viático N°: 20/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 5998/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/08/2024	Hasta: 26/08/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.		
  			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6003/2024			
Fecha: 06/09/24			
Hora: 07:40			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de agosto de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2024

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **agosto del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	300.000	1	300.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	300.000	3	900.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canése, Juana Medarda	782.475	300.000	2	600.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
 Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

INSTITUCION: FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA		ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA			
ASIGNATURA: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA		HORARIO			
CURSO: 2º		LUNES 07:30 A 11:30 T			
MES: AGOSTO		LUNES 14:00 A 17:00 P en Lab.			
TIPO: TEORICO		Observaciones:			
PLANTEL DOCENTE: Juana Medarda Ortellado de Canese Maria Tereza Lezcano Olga Sofia Cantaluppi Ibañez		Observaciones:			
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CRONOGRAMA ENTREGADO		FIRMA DEL DOCENTE
			Sí	No	
26/08/24	Hicosys superficiales y subcutaneos	7:30 - 11:30	<input checked="" type="checkbox"/>		Juana M. Ortellado de Canese 
					Maria Tereza Lezcano
					Olga Sofia Cantaluppi Ibañez
					Juana M. Ortellado de Canese
					Maria Tereza Lezcano
					Olga Sofia Cantaluppi Ibañez
					Juana M. Ortellado de Canese
					Maria Tereza Lezcano
					Olga Sofia Cantaluppi Ibañez
					Juana M. Ortellado de Canese
					Maria Tereza Lezcano
					Olga Sofia Cantaluppi Ibañez



N° 190

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE	C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024 Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) <input checked="" type="checkbox"/> 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 08 / 2024 Hasta: 26 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/> Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				180.000	
Hotel Luxsur	Factura	016-001-0000873	26/08/2024	180.000	
b) Alimentación					
1					
2					
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 180.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡ 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				06/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aciaración y C.I. N°: JUANA ORTELLADO 782.475

HOTEL LUXSUR

RUC:80033464-7
Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira
Teléfono:071 200604
Actividad Económica:
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/JORGE MEMMEL
Telef:071205051
Tipo de Factura:CONTADO
Timbrado:16733227
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Nro. Factura Electronica:
016-001-0000873

Fecha Hora:26/8/2024 07:10:37
Cliente:JUANA MEDARDA ORTELLADO I
RUC:782475-0
Direc.:DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA
Telef.:
Vendedor/a:NANCY GRICELDA

Forma de Venta:CONTADO
Codigo Concepto
Cant Precio %IVA Subtotal

Cant	Precio	%IVA	Subtotal
1	180,000	10%	180,000

TOTAL Gs.=180,000

----- Liquidación de IVA .
Gravada 10%:180,000
Gravada 5%:0
Exenta:0

IVA 10%:16,364
IVA 5%:0
Total IVA:16,364

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electronica
con el número de CDC Impreso abajo en :
<https://ekuatia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464701600100008
7322024082614186079230

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(xml)
Información de Interés del facturador
electrónico emisor.



N° 190

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida
	300.000 (trescientos mil guaraníes)	150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 08 / 2024	Hasta: 26 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				180.000	
	Hotel Luxsur	Factura	016-001-0000873	26/08/2024	180.000
b) Alimentación					
1					
2					
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	180.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				06/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° JUANA ORTELLADO 782.475

HOTEL LUXSUR

RUC:80033464-7
Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira
Teléfono:071 200604
Actividad Económica:
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/JORGE MEMMEL
Telef:071205051
Tipo de Factura:CONTADO
Timbrado:16733227
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Nro. Factura Electronica:
016-001-0000873

Fecha Hora:26/8/2024 07:10:37
Cliente:JUANA MEDARDA ORTELLADO I
RUC:782475-0
Direc.:DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA
Telef.:
Vendedor/a:NANCY GRICELDA

Forma de Venta:CONTADO
Codigo Concepto
Cant Precio %IVA Subtotal

Cant	Precio	%IVA	Subtotal
1	180,000	10%	180,000

TOTAL Gs.=180,000

Liquidación de IVA
Gravada 10%:180,000
Gravada 5%:0
Exenta:0

IVA 10%:16,364
IVA 5%:0
Total IVA:16,364

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en :
<https://ekuatia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464701600100008
7322024082614186079230

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(xml)
Información de Interés del facturador
electrónico emisor.





N° 190

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE	C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024 Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 08 / 2024 Hasta: 26 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				180.000	
Hotel Luxsur	Factura	016-001-0000873	26/08/2024	180.000	
b) Alimentación					
1					
2					
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 180.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				06/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° JUANA ORTELLADO 782.475

HOTEL LUXSUR

RUC:80033464-7
Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira
Teléfono:071 200604
Actividad Económica:
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/JORGE MEMMEL
Telef:071205051
Tipo de Factura:CONTADO
Timbrado:16733227
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Nro. Factura Electronica:
016-001-0000873

Fecha Hora: 26/8/2024 07:10:37
Cliente:JUANA MEDARDA ORTELLADO I
RUC:782475-0
Direc.:DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA
Telef.:
Vendedor/a: NANCY GRICELDA

Forma de Venta:CONTADO
Codigo Concepto
Cant Precio %IVA Subtotal

HOSPEDAJE
1 180,000 10% 180,000

TOTAL Gs.=180,000

----- Liquidación de IVA
Gravada 10%:180,000
Gravada 5%:0
Exenta:0

IVA 10%:16,364
IVA 5%:0
Total IVA:16,364

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en :
<https://ekuatia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464701600100008
7322024082614186079230

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(xml)
Información de Interés del facturador
electrónico emisor.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIHE 6085/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6085/24	[Firma]	[Firma]	05/09/24	
Número de Hojas:	9 (nueve)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**
Docente – Facultad de Medicina – UNI *(Olga Heinichen)*

FECHA : 30/08/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 22 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5995/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<u>6085/24</u>
Fecha:	<u>05/09/24</u> Hora: <u>11:30</u>
Firma:	<i>(Firma)</i>
Aclar. de:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426
			4. Firmas: <i>Olga Heinichen</i>
5.	Resolución de Viático N°: 20/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 5995/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/08/2024	Hasta: 22/08/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.		
 <i>Laura Lezcano</i> Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6085/24			
Fecha: 05/09/2024			
Hora: 11:30			
Firma: <i>luf</i>			
Aclaración de Firma: <i>José María Apello</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de agosto de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2024

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **agosto del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	300.000	1	300.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	300.000	3	900.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	2	600.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
 ASIGNATURA: FARMACOLOGÍA
 CURSO: 3º
 MES: Agosto
 TIPO: TEORÍA
 PLANTEL DOCENTE: María del Carmen Hellión, Olga Yolanda Heinichen Almada, Juan Alcides Alvarez Cabrera

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA
 HORARIO: JUEVES 07:00 A 12:00

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		OBSERVACIONES:	FIRMA DEL DOCENTE
			SI	NO		
01-08-24	Examen parcial teórico-práctico Metformina - Insulina	7:00 AM - 11:00			María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinichen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i>
07-08-24	Examen de práctica Clorprometina	07:00 - 12:00			Olga Yolanda Heinichen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>[Firma]</i>
21-08-24	Farmacología: Inhibidores de la amiloilasa, inhibidores de la renina, inhibidores de la angiotensina II, inhibidores de la calcitonina receptora y activadores de la calcitonina receptora	13:00 - 15:30			María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinichen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i>
22-08-2024	Farmacología: SNC. Antiepilepticos, anticonvulsivos, antiespasmódicos. Depresión de neurotransmisores	7:00 - 11:00			María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinichen Almada	<i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i>
29-08-2024	Examen parcial teórico-práctico Examen parcial teórico-práctico Examen parcial teórico-práctico	07:00 - 11:00 hrs			Juan Alcides Alvarez Cabrera María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinichen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>[Firma]</i>

[Firma]
 María del Carmen Hellión

Examen parcial y
 reevaluación

N° 188

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024	
5	Viático asignado: a) (X) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 08 / 2024	Hasta: 22 / 08 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000093	22/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1.026.426--



Açai - Menú - Minutas - Bocadoitos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000093

Fecha: 22 de Agosto de 2024

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrich

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Emc.

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Comensación.	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil. TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-

La Imprenta de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
 Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281
 E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
 Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
 Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100
 Original : Comprador
 Duplicado: Archivo Tributario
 Triplicado: Contabilidad
 (no válido para crédito fiscal)

N° 188

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

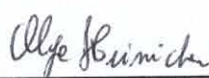
INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024	
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 08 / 2024	Hasta: 22 / 08 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000093	22/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:  1026426



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000093

Fecha: 22 de Agosto de 2024

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrichen

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Ene.

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000
TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil.					TOTAL: 150.000.-
LIQ. DEL IVA: (5%):		LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636		TOTAL DEL IVA: 13.636.-	



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lomas Valerinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106291
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)





FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 08 / 2024	Hasta: 22 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000093	22/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/09/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1026426



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000093

Fecha: 22 de Agosto de 2024

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrich

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Enc.



Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000
TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil.					TOTAL: 150.000.-
LIQ. DEL IVA: (5%):		LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636		TOTAL DEL IVA: 13.636.-	



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 al/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0986) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 5998/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5998/24	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	06/09/24	
Número de Hojas:	11	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos; 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Rita Mabel Denis González**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/08/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.


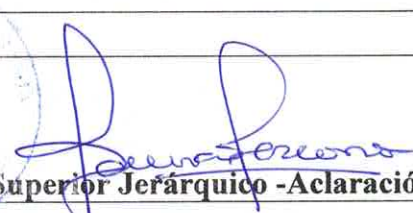
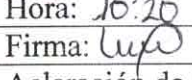
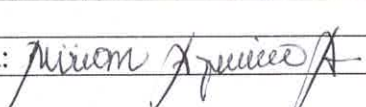
Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 29 y 30 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes de la carrera de Medicina.

Atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5995/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
pediente N°:	<u>5998/24</u>
Fecha:	<u>06/09/24</u> Hora: <u>10:20</u>
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Rita Mabel Concepción Denis González	Docente	2.601.215	
5.	Resolución de Viático N°: 20/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 5995/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/08/2024	Hasta: 30/08/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.	Facultad de Medicina.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.			
				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Laura Lozano				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5998/2024				
Fecha: 06/09/2024				
Hora: 10:20				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				



Encarnación, 01 de agosto de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2024

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

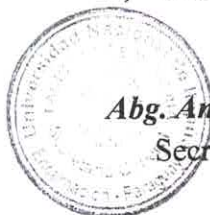
RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **agosto del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	300.000	1	300.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	300.000	3	900.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Cañese, Juana Medarda	782.475	300.000	2	600.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024						
INSTITUCION:	FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPIÚA					
ASIGNATURA:	INTRODUCCION A LA PATOLOGIA MEDICA I					
CURSO:	3º		ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACION MEDICA			
MES:	Agosto.					
TIPO:	TEORIA		HORARIO			
PLANTEL DOCENTE:	Rita Mabel Concepción Denis González		JUEVES 13:00 A 14:30			
	Iván Eusebio Calderoli Barreto					
	Amado Vega					
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO	Observaciones:		
			Si No			
08/08/2024	Examen parcial	13 a 15:30	✓	Rita M.C. Denis González		
	Accidente ofídico			Iván Eusebio Calderoli Barreto		
15/08	Terminado.			Amado Vega		
				Rita M.C. Denis González		
				Iván Eusebio Calderoli Barreto		
				Amado Vega		
22/08.			C.V.	Rita M.C. Denis González		
				Iván Eusebio Calderoli Barreto		
				Amado Vega		
29/08/24	Micosis superficial		✓	Rita M.C. Denis González		
	Y profunda			Iván Eusebio Calderoli Barreto		
				Amado Vega		

Hospital Central I.P.S.
 Dpto. Río Denis
 R.F. N° 6-902 - Medicina Interna
 Guardia - Clínica Médica

FIRMA DEL DOCENTE

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024										
INSTITUCION:		FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA								
ASIGNATURA:		TERAPÉUTICA Y TOXICOLOGÍA								
CURSO:		5°								
MES:										
TIPO:		TEORIA								
Plantel Docente:		MIRNA TERESA AREVALOS RITA MABEL DENIS PATRICIA SILVERO CAREAGA								
		HORARIO								
		Martes 10:00 a 12:00								
		Miércoles 13:00 a 15:00								
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO		TEMPERALETA PROGRAMADA EN EL REGISTRO		OBSERVACIONES				
		SI	NO	SI	NO	FIRMA DEL DOCENTE				
	tema de fisiología de los riñones, los riñones y su función - función de los riñones y su función			13:00 a 15:00					MIRNA TERESA AREVALOS	
	tema de fisiología de los riñones, los riñones y su función			13:00 a 15:00			X		RITA MABEL DENIS	
	tema de fisiología de los riñones, los riñones y su función			13:00 a 15:00					PATRICIA SILVERO C.	
	tema de fisiología de los riñones, los riñones y su función			13:00 a 15:00					MIRNA TERESA AREVALOS	
	tema de fisiología de los riñones, los riñones y su función			13:00 a 15:00					RITA MABEL DENIS	
	tema de fisiología de los riñones, los riñones y su función			13:00 a 15:00					PATRICIA SILVERO C.	
	tema de fisiología de los riñones, los riñones y su función			13:00 a 15:00					MIRNA TERESA AREVALOS	
	tema de fisiología de los riñones, los riñones y su función			13:00 a 15:00					RITA MABEL DENIS	
	tema de fisiología de los riñones, los riñones y su función			13:00 a 15:00					PATRICIA SILVERO C.	
30/08/2024	Enfermedades LGS - Esclerodermia - Síndrome de Raynaud - Síndrome de Sjögren - Síndrome de B Sjögren			13:00 a 15:00					MIRNA TERESA AREVALOS	
				13:00 a 15:00					RITA MABEL DENIS	
				13:00 a 15:00					PATRICIA SILVERO C.	

N° 193

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: RITA MABEL CONCEPCIÓN DENIS GONZÁLEZ		C.I. N°: 2.601.215	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024	
5	Viático asignado: a) (G) 600.000 (seiscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 300.000 (trescientos mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 29 / 08 / 2024	Hasta: 30 / 08 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				300.000	
1 Cúrcuma Rico y Saludable	Factura	001-001-0000895	29/08/2024	150.000	
2 Combi Bar	Factura	001-002-0004065	30/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				300.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				300.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					06/09/24

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Rita Denis 2601215.



de: Natalia Edith Fernández González

OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.

Gral. Bernardino Caballero e/ Gral. Artigas y Juan L. Mallorquín
Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel.: (0985)747530

TIMBRADO N° 17155275

Fecha Inicio Vigencia: 11/04/2024
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA
R.U.C.: 3662773 - 9

N°: 001-001 0000895

Fecha de Emisión, 29 de Agosto de 2024

Cond. de Venta: Contado Crédito

Señor (es): Rita Denis C.I. o RUC: 2.601.215-4

Dirección: Encarnación Tel.: Nota de Remisión N°

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR Son guaraníes: Ciento cincuenta mil 150.000 #

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 13.636 TOTAL IVA: 13.636 #

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712 Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99
FECHA DE IMPRESIÓN: 11/04/2024 02 TAL. 50x3 N° del 001-001-0000851 al 0000950
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapua - Paraguay



TIMBRADO N° 17439487

Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2024
Fecha Fin Vigencia: 31/08/2025

FACTURA
R.U.C.: 2876450 - 1

N°: 001-002- 0004065

FECHA DE EMISIÓN: 30/08/2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 2.601.215-4 NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Rita Denis

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición				130000

SUBTOTALES
TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil Gs. 130000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 13636 TOTAL IVA: 13636

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712 Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99
FECHA DE IMPRESIÓN: 22/08/2024 10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0004051 al 001-002-0004550
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



N° 193

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: RITA MABEL CONCEPCIÓN DENIS GONZÁLEZ		C.I. N°: 2.601.215
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024
5	Viático asignado: a) <input checked="" type="checkbox"/> (G) 600.000 (seiscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 300.000 (trescientos mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 29 / 08 / 2024	Hasta: 30 / 08 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				300.000	
1 Cúrcuma Rico y Saludable	Factura	001-001-0000895	29/08/2024	150.000	
2 Combi Bar	Factura	001-002-0004065	30/08/2024	150.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 300.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 300.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					06/09/24

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 2601215 Rita Denis.



COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapua - Paraguay



TIMBRADO N° 17439487
Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2024
Fecha Fin Vigencia: 31/08/2025
FACTURA
R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0004065

FECHA DE EMISIÓN: 30/08/2024
RUC: 2601215-4
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Rita Denis
DIRECCIÓN:

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
NOTA DE REMISIÓN N°:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición				190000
SUBTOTALS					

TOTAL A PAGAR GS. Ciento noventa mil Gs. 190000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 13636 TOTAL IVA: 13636

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99
FECHA DE IMPRESIÓN: 22/08/2024
10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0004051 al 001-002-0004550
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



de: Natalia Edith Fernández González
OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.

Gral. Bernardino Caballero e/ Gral. Artigas y Juan L. Mallorquín
Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel.: (0985)747530

TIMBRADO N° 17155275
Fecha Inicio Vigencia: 11/04/2024
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025
FACTURA
R.U.C.: 3662773 - 9

N°: 001-001 0000895

Fecha de Emisión, 29 de Agosto de 2024
Señor (es): Rita Denis
Dirección: Encarnación

Cond. de Venta: Contado Crédito
C.I. o RUC: 2601215-4

Tel.: Nota de Remisión N°

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	150.000			150.000

VALOR PARCIAL 150.000

TOTAL A PAGAR Son guaraníes: Ciento cincuenta mil 150.000 #

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 13.636 TOTAL IVA: 13.636 #

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99
FECHA DE IMPRESIÓN: 11/04/2024
02 TAL. 50x3 N° del 001-001-0000851 al 0000950
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)

N° 193

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.

b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: RITA MABEL CONCEPCIÓN DENIS GONZÁLEZ		C.I. N°: 2.601.215	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2024	Fecha: 01/08/2024	
5	Viático asignado: a) (₡) 600.000 (seiscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 300.000 (trescientos mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 29 / 08 / 2024	Hasta: 30 / 08 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				300.000	
1	Cúrcuma Rico y Saludable	Factura	001-001-0000895	29/08/2024	150.000	
2	Combi Bar	Factura	001-002-0004065	30/08/2024	150.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	300.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡	0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	300.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					06/09/2024

Lev N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 2601215 Rita Denis.

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapua - Paraguay



TIMBRADO N° 17439487
Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2024
Fecha Fin Vigencia: 31/08/2025
FACTURA
R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0004065

FECHA DE EMISIÓN: 30/08/2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 2601215-4

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Rita Demis

DIRECCIÓN: Encarnación Tel: 0992 322005

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición				150000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS.					Gs. 150000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 13636	TOTAL IVA: 13636	

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapua - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 22/08/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0004051 al 001-002-0004550

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ credito fiscal)



de: Natalia Edith Fernández González

OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.

Gral. Bernardino Caballero e/ Gral. Artigas y Juan L. Mallorquín
Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel.: (0985)747530

TIMBRADO N° 17155275
Fecha Inicio Vigencia: 11/04/2024
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025
FACTURA
R.U.C.: 3662773 - 9

N°: 001-001 0000895

Fecha de Emisión, 24 de Agosto de 2024

Cond. de Venta: Contado Crédito

Señor (es): Rita Demis C.I. o RUC: 2601215-4

Dirección: Encarnación Tel: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	150000			150000
VALOR PARCIAL					150000
TOTAL A PAGAR Son guaraníes: Ciento cincuenta mil					150.000 #
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 13636	TOTAL IVA: 13636 #	

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel. 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 11/04/2024

02 TAL. 50x3 N° del 001-001-0000851 al 0000950

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ credito fiscal)